

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN^{to}
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CAY OCHO.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares En la Villa de Alcalá, y sala

Capitular de ella a dho de enero de mil setecientos veintiuno y
ocho allando y Juntos los señores Consejeros Justicia y Criminante
de esta villa con D^r Pedro Fabio Procurador Sindico General
haciendo rido dictado por Juan Jiménez y Joseph de Sierra Mi-
nistro Pónter de que no soñar los Imprescriptos art. de Cabildo
damos fe a tratar, y Confirme Corrige cante y pertenientes al
servicio de ambas magistraturas y Utilidad de esta villa y su Comun
y Concedido a Concordia lo siguiente

Sobre la langosta Pon el Señor D^r Jph. Soriano de Larra Rector perpetuo y Regente
de la Real Fábrica de esta villa schíos presente en este Ayunta-
miento las xxv ordenes que sumaj. D^r regarde tiene propede-
dar a fin de que se extinga la plaga de la langosta; y allando en
tiempo oportuno para practicarlo contra la saca del Canuto; re-
queria de parte de sumaj. a este Ayuntamiento para que tomare la
probidencia mas Compendiosa y entienda la Villa = Acordo
que respecto deno allanase Consobrante de Peñón, ni Habitantes Co-
mo se manifestara de las Cuentas, ni otros depositos que pudieren
estraerse para conseguir el fin de la extinción, no hallaba otro
medio mas oportuno que el que se ejecutase por reparto en
tre los Señores, y quise pondictar la experiencia heredada pro-
porcionando haviendo las tierras Valdias, y rebalengas entre
sí lo que quedan señadas por los Señores que an salido de la reconoci-
miento; y mas quando por lo que pertenezca a las tierras propias de sus
Señores estaya tomada la probidencia pon el Señor fiscal de mazon, y
echorela saber por lo que a Concordia asimismo que porto quito calas ter-
ras Valdias, y rebalengas se habien aziendo para ello el reparto
de trece mil peconadas entre los otros Señores, y como quedaben contin-
guos guardando la proporcion, y equidad con el respecto a la taza